

**ACTA N° 13
DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2008.
EN EL NOMBRE DE DIOS SE ABRE LA SESIÓN**

Siendo las 9:40 horas se abre la sesión con la asistencia de los Sres. Concejales, Sr. Juan Carlos Tiznado Gay, Sr. Fernando Sariego Espinoza, Sr. Arturo Aravena Cisternas, Evaristo Avilés Díaz, Jaime Bravo Oliva, Marco Núñez Larucea, presidida por el Sr. Emilio Jorquera Romero, en calidad de Alcalde y con la presencia del Sr. Secretario Municipal, Don David Gárate Soto en calidad de Secretario del Concejo.

TABLA

- Acta Anterior pendiente.
- Audiencias Publicas :
 - Sindicato Feria Libre El Tabo.
- Asuntos Pendientes :
 1. Terreno Coop. Mariscadoras Las Cruces.
 2. Informe Patentes de Alcoholes. Finanzas.
 3. Informe Dotación de Personal Municipal. Finanzas.
- Cuenta del Sr. Alcalde.
Informe Juicio Penal. Malversación Fondos Públicos. Asesor Jurídico.
- Informe de Comisión.
- Correspondencia
- Varios

SR. ALCALDE

Queda pendiente el Acta Anterior.

Pasamos al tema audiencias publicas, El Sindicato Ferias Libres.

**SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES N° 1 FERIA EL TABO
SRA. VIVIAN GAMBOA**

Damos a conocer el nombre de nuestro sindicato que quedó de la siguiente manera:

Sindicato de Trabajadores Independientes N° 1 Feria El Tabo, Rol N° 05.04.0310, por lo tanto pasamos a explicar la confusión que ustedes tuvieron en el recién concejo municipal celebrado el día 19 de abril del presente año.

El antiguo nombre del Sindicato estaba mal redactado por lo cuál la Inspección del Trabajo al detectar esta equivocación nos dio un plazo máximo de 60 días para solucionar el error. Se hizo la modificación quedando todo en regla.

Con fecha 4 de abril de 2008, se procedió a efectuar la votación para la renovación de la Directiva de nuestro Sindicato, en presencia del Ministro de Fe la Sra. Valeria Faundez Chamorro –funcionaria de la Inspección del Trabajo. Se produjo el escrutinio quedando de la siguiente manera:

Le hicimos llegar a cada concejal una carpeta con todos nuestros antecedentes. La Directiva quedo compuesta de la siguiente forma.

Presidenta : Viviana Gamboa Hurtado

Tesorera : Gabrielina Osorio Espinoza

Secretaria : Maria Aguirre Garrido.

Esperando que con todos los antecedentes que les adjuntamos en la carpeta, queden claras sus dudas y confusiones

Tambien tenemos una petición:

Por motivo de cambio de estación climática pedimos que se nos autorice, tener un horario de invierno.

Quedando abierta la posibilidad de hacer cambios, en aumento de días para más adelante.

Queremos trabajar los siguientes días y lugares:

Viernes	Las Cruces, Calle Santiago Santa Cruz	09: 00 a 15:30 horas
Sábado	San Carlos, Avenida Perú	09: 00 a 15:30 horas
Domingo	El Tabo, Calle Maipú	09: 00 a 15:30 horas

SECRETARIO MUNICIPAL

La Sra Viviana Gamboa, Preesidenta de la agrupación, en extenso informa al H. Concejo, su inquietudes para poder desarrollar de mejor forma su funcion, ya que desean desarrollar esta funcion en calles que sean pavimentadas de la comuna.

SR. ALCALDE

Primero debo aclarar que la autorización primitiva para esta feria fue en Las Cruces y El Tabo, y que cualquier otra autorización debe ser canalizada por una solicitud ante el Concejo.

SR. TIZNADO

Yo solicitaria un informe del Departamento de Transito sobre las calles disponibles en la que se pueda desarrollar la actividad de esta Feria Libre.

SECRETARIO MUNICIPAL

El H. Concejo en pleno agradece a la Presidenta, que una vez por todas regularizaron la situación de su directorio definitivo.

SR. ALCALDE

Que envíen la solicitud de petición de otros sectores, para aprobación del concejo.

Pasamos al tema de las Mariscadoras.

COOPERATIVA DE MARISCADORAS

SEÑOR ALCALDE

Se busco una solucion al terreno de las Mariscadoras de Las Cruces, dejo con la palabra a Don Mario Aguirre. Asesor Juridico Municipal.

SR. MARIO AGUIRRE

ASESOR JURIDICO

De acuerdo a la petición de comodato sobre bien inmueble municipal, puedo informar al H. Concejo que conforme a los antecedentes remitidos por el señor alcalde, para informe de la procedencia juridica de otorgar un comodato, sobre un inmueble municipal, a fin de recabar acuerdo de Concejo Municipal y redaccion de contrato de comodato, vengo en hacer presente:

Que la Cooperativa de Mariscadoras Puesta de Sol de Las Cruces, ha solicitado les sea cedido un terreno, conforme a la modalidad juridica de " Comodato" para el desarrollo de sus actividades laborales.

Que la propiedad en que se solicita el comodato, se trata de una propiedad municipal conforme a lo que prescribe el art. 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, por tratarse de un lote de equipamiento, inserto en el lote de la Sociedad Cooperativa de Servicios de Veraneo, Recreación y Descanso Alberto Urizar, Las Cruces, según Plano de loteo aprobado por Dirección de Obras Municipales, con fecha 09 de octubre de 2002, Todo lo anterior, rola en certificado de la Dirección de Obras, adjunto al legajo para informe.

Que se encuentra acreditada la vigencia de la personería jurídica de la Cooperativa de trabajo Mariscadoras de Las Cruces.

Que teniendo presente el deseo de la organización solicitante de efectuar en dicho predio inversiones, que permitan su desarrollo institucional, hace procedente les sea otorgado un comodato a lo menos por 30 años.

Que para esta Asesoría Jurídica no existe impedimento legal, en el otorgamiento del contrato de comodato a los requerientes, por el tiempo propuesto o, por el que determine el H. Concejo Municipal.

Conforme a lo señalado precedentemente y lo dispuesto en el art. 65 letra e) de la Ley 18.695, procede que siendo mayor a cuatro años, el tiempo de la cesión de tenencia del inmueble se preste aprobación por acuerdo del Concejo Municipal. Es lo que puedo informar al respecto.

SR. ALCALDE

Ofrezco la palabra sobre el tema.

SR. AVILES

Habría preferido que la Directiva de las Mariscadoras, esperar ya que están por aprobar el terreno del sector Las Salinas, y ahí quedarían mejor que en este otro terreno que quedan más escondidas para el proyecto de restaurant.

SR. BRAVO

Les dejamos ese terreno como sede y les damos el otro terreno para que tengan el restaurant. Pero por ahora votemos este comodato y si aparece algo más que sea mejor, que ese sea para restaurant y este comodato sea para la sede y así quedan mejor todavía.

SR. ARAVENA

Yo le encuentro toda la razón al concejal Bravo y sería lo ideal, que por lo menos en este momento tengan algo. Han luchado muchos años por obtener esto, creo que es un premio al esfuerzo y mi aprobación es por 99 años de comodato.

SR. ALCALDE

Señores Concejales voten por el tiempo del comodato

SR. BRAVO

Alcalde, quisiera verificar si el Concejal Avilés está votando por 99 o 30 años.

SR. AVILES

Por 99 años.

SR. SARRIEGO

Yo la apruebo por 99 años.

SR. NUÑEZ

Por 99 años Alcalde.

SR. BRAVO

Después de tanto tiempo de espera, es justo que le otorguemos un comodato por 99 años a esta Asociación de Mujeres Mariscadoras.

SR. ALCALDE

Entonces aprobado el comodato por una nidad del Concejo, por 99 años.
El señor Asesor Jurídico que comience a redactar el Comodato para el terreno ubicado en la Cooperativa de Servicio de Veraneo y Recreación y Descaso Alberto Urizar de Las Cruces, por un tiempo de 99 años.

SRA JENNY MARIN

Si me permite señor Alcalde, nada mas que agradecer a usted y el H. Concejo, por su preocupación, nos costo obtener este comodato pero nos sentimos muy satisfechas por el logro hoy obtenido.

Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 01-13/02.05.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEI CONCEJO, ENTREGAR A LA COOPERATIVA DE MARICADORAS DE LAS CRUCES, UN COMODATO POR TERRENO UBICADO EN LA COOPERATIVA ALBERTO URIZAR DE LAS CRUCES, POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, PARA LA CONSTRUCCION DE SU SEDE.

SR. ALCALDE

Continuamos con la tabla señores concejales –Informe Patente de Alcoholes.

INFORME DE PATENTE DE ALCOHOLES

SR. BRAVO

No tiene acuerdo de concejo, así que yo formalmente le pido alcalde en este acto, dado la ilegalidad de esta situación caducar todas las patentes de alcoholes que no cuenten con acuerdo de concejo y que fueron otorgadas a última hora en el mes de enero del año 2007. Todas estas patentes de alcoholes están sin el acuerdo del concejo por lo tanto deben ser caducadas.

SR. TIZNADO

Yo quiero corroborar lo que está diciendo el concejal Bravo, porque tengo el resumen de las actas y en el mes de enero de 2007 no hubo ningún acuerdo y en una fecha posterior se aprobaron las sesiones como tales, pero no hubo acuerdos, por lo tanto esas patentes no podrían haber sido otorgadas.

SR. AVILES

Yo alcalde creo que la opinión la tiene que dar Jurídico, porque no creo que sea tan fácil caducar tantas patentes.

SR. TIZNADO

Es decir lo que tú dices es que sería que nosotros pidiéramos primeramente un informe jurídico, respecto a la forma en que fueron otorgadas las patentes.

SR. SARRIEGO

De partida están mal otorgadas porque no tienen acuerdo de concejo.

SR. AVILES

Pero que lo informen jurídicamente.

SR. BRAVO

Yo lo único que quiero recordarles estimados concejales que de acuerdo a lo que establece la ley orgánica constitucional de municipalidades, el otorgamiento de las patentes de alcoholes es con acuerdo de concejo y asimismo la Ley Orgánica no distingue entre si el acuerdo de concejo corresponde a patentes que sean limitadas o ilimitadas, no hay ninguna distinción respecto de aquellas patentes y por lo tanto, yo estoy de acuerdo con mis colegas en términos que pudiéramos tener un informe jurídico

respecto de la situación de estas patentes que no tienen acuerdo de concejo y en el caso de que no la tengan y corresponda la caducación de todas estas patentes, simplemente se corten y que los contribuyentes que quieran tener las patentes comiencen el procedimiento absolutamente denuedo.

Asimismo alcalde, como esta es una situación relativamente grave, porque aquí se saltaron el Concejo, instruir los sumarios administrativos respectivos, si es que alguno de los funcionarios respectivos se encuentra todavía en el Municipio, porque este es un delito. El otorgamiento de patentes de alcoholes sin acuerdo de concejo es un delito, por lo tanto se tienen que perseguir las responsabilidades administrativas.

¿Cuándo podemos disponer del informe jurídico?

SR. ALCALDE

En la próxima reunión de concejo. Tenemos dos semanas para la próxima reunión de concejo. Señores concejales alguien más que se quiera manifestar con respecto a las patentes de alcoholes.

SR. ARAVENA

Estamos siendo bastante benevolentes, porque aquí hay una responsabilidad funcionaria. Hay que castigar al funcionario.

SR. BRAVO

Lo que pasa concejal, es que es muy probable que gran parte de la gente que haya tenido responsabilidades administrativas en este tema, ya no estén incluido el ex alcalde. Entonces este es un tema que también forma parte del proceso de la Auditoría Administrativa, es decir que nosotros expresamente le dijimos que revisarían todas las patentes de alcoholes, lo cuál no obsta que enfrentado esta irregularidad nosotros tengamos que necesariamente tomar medidas.

SR. NUÑEZ

Solamente decir que en la sesión de concejo que me tocó dirigir a mí, en la ausencia del alcalde, se tocó este tema y yo dije que tantas patentes de alcoholes por aquí no han pasado, entonces no hay tantas patentes de alcohol y ahí está, en realidad nunca pasaron por nosotros y quería felicitar a mi colega Bravo, por que él con su ojo tan agudo dijo que tenemos que tener un informe y aquí está a la vista todo el desastre que tenía la administración anterior.

DOTACION DE PERSONAL

SR. ALCALDE

Bien, continuamos con la tabla señores concejales, dotación de Personal.

El señor Juan Carlos Tiznado, observó el listado que le acaba de pasar el señor Director de Finanzas, el cuál se encuentra incompleto.

SR. TIZNADO

Así es, falta la nomina de los funcionarios de Planta.

SR. BRAVO

Tengo un par de consultas que son atinentes a este informe, en el caso del personal suplente, se está hablando de personal suplente Planta, porque no hay personal suplente a Contrata.

SR. ALCALDE

Sí.

SR. BRAVO

Dado que va a ser completado este cuadro de nuevo, me gustaría saber cuáles son las fechas que llevan las suplencias. Es decir desde cuando están ejerciendo sus funciones.

SR. ALVAREZ –DIRECTOR DE FINANZAS

Todo este listado que se entrega y que en la primera hoja dice Personal Suplente y a Contrata es desde el 1 de abril hasta el 30 de Junio. Son todos los contratos por tres meses.

SR. TIZNADO

¿Pero renovados o no?

SR. ALVAREZ –DIRECTOR DE FINANZAS

Son por primera vez.

SR. BRAVO

Quiero saber cuáles son las renovaciones que tienen los contratos. Porque no se puede hacer sucesivas renovaciones de acuerdo al Estatuto Administrativo.

SR. AVILES

Tiene que ser indefinido.

SR. ALCALDE

Bien señores concejales dejamos solicitada la información referente al Personal de Planta
Señores concejales les informo que necesito convocar a una reunion extraordinaria para el proximo viernes 9 de mayo, para tratar un solo tema que se refiere al, Informe de Gestion de los Funcionarios Municipales (PMGM). Ese dia ademas tenemos la cena de despedida de los funcionarios que se acogieron a retiro, esa es una actividad a las 20:00 hrs y previo a esa actividad hariamos la reunion extraordinaria. ¿ les parece?

SR. BRAVO

Yo tendria inconveniente de asistir, ya que no me encontraria en la zona.

SR. TIZNADO

Ademas que ese dia tenemos la actividad convocada por la Asociación de Municipalidades, y es todo el dia.

SR. ALCALDE

Tiene razon, pero esta reunion seria a las 19:00 hrs, les informo para que lo agenden.
Continuamos con la tabla de concejo –Informe Jurídico Juicio Penal Malversación de Fondos.

SR. MARIO AGUIRE –ABOGADO

Señor Alcalde yo hablé con don Alejandro Chaparro, abogado y él me dijo que iba a estar a las 19:00 horas aquí, para presentar este tema, así que yo pediría que se pudiera dejar pendiente para esperar a que llegue ya que es él quien lleva la causa.

SR. ALCALDE

Perfecto, Continuamos Secretario.

CORRESPONDENCIA

SECRETARIO MUNICIPAL

Sr. Alcalde, señores Concejales, en la sesion pasada se solicito un informe al Señor Jefe de Control, que informara referente a las Organizaciones que reciben subvencion municipal, y el estado de su rendicion de Cuentas.

En mi poder tengo varias solicitudes de Subvencion para este año, entre estas se encuentran las siguiente: Club Deportivo Chile España; Club Deportivo San Carlos ; Club Deportivo El Tabo; Club Deportivo Las Cruces .-

Mediante Memorando N° 101 de fecha 30 de Abril del 2008, el señor Jefe de Control Hace llegar el siguiente informe:

Por el presente documento, informo el listado de Instituciones que se les otorgo subvenciones en el año 2007, y hasta la fecha no han dado cumplimiento al Decreto Alcaldicio, de presentar la Rendición de Gastos, hasta el 31 de Diciembre del año 2007.

Este Departamento de Control, no otorgara Visto Bueno, a las subvenciones 2008, si no cumplen con este requisito de acuerdo a la normativa vigente.

INSTITUCION	N° DECRETO	FECHA	MONTO \$
Cuerpo de Bombero El Tabo	1550	12/07/2007	1.000.000.-
Club Deportivo Union San Carlos	2010	03/09/2007	1.500.000.-
Club Deportivo Chile España • Devolucionj, 14 Enero 2008 Rendicion Mal Hecha.	2178	27/09/2007	1.500.000
Club Deportivo Las Cruces. • Memo N° 02 fuera de plazo 07/01/2008	2366	26/10/2007	1.500.000.-
Club de Pesca y Caza Los Halcones	2884	08/11/2007	100.000.-
Asoc. Desarroll. Turistico L.Poetas	2507	24/12/2007	150.000.-
Club Adulto Mayor Nueva Vida * MemoN° 50 Fuera de Plazo 14.02.08	2919	24/12/2007	50.000.
Gendarmeria de Chile • Memo N° 51 Fuera de Plazo 28/02/2008	2920	24/12/2007	50.000.
Agrupación Folclorica Tavoguen	2921	24/12/2007	150.000.

Firma el documento el Señor Rolando Espinoza . Jefe de Control.

SR. ALCALDE

Ese es el informe de Control, sobre las organizaciones que no han realizado su rendición de cuentas.

SR. JEFE DE CONTROL

Señor secretario del documento que usted leyo, ahí hay una parte entre paréntesis que dice quienes son las instituciones que entregaron las rendiciones pero fuera de plazo.

SECRETARIO MUNICIPAL

Así es, el día 14.01.08 Rendición mal hecha de Club Deportivo y Social Chile España.

Memorandum N° 2 fuera de plazo del 7.01.08 Club Social y Deportivo Las Cruces, fuera de plazo Club Adulto Mayor Nueva Vida 14.02.08, Memorandum N° 51 fuera de plazo de Gendarmería de Chile fuera de plazo el 28 de febrero.

SR. TIZNADO

Hay que darle un nuevo plazo para que rindan.

SR. JEFE DE CONTROL

La otra explicación que les puedo dar es que cuando llegaron al Departamento de Control estas rendiciones fuera de plazo, este Jefe de Control no revisó esas rendiciones por llegar fuera de plazo y fueron devueltas al Departamento de Finanzas. Yo no las revisé, porque no cumplieron con el punto N° 4 que dice el Decreto Alcaldicio.

SR. ALCALDE

Correcto, ahora está más claro.

SR. SARIEGO

Pero independiente de este informe de control, ¿Pero y qué solución tiene este tema?

SR. JEFE DE CONTROL

Que saquen un acuerdo si ustedes van autorizar a que se revisen fuera de plazo las Rendiciones.

SR. ALCALDE

Todos opinan porque aquí hay que hacer un nuevo decreto alcaldicio , y lo que dice el Jefe de Control tiene toda la razón, porque nosotros hicimos un decreto alcaldicio donde pusimos los plazos y estos no se respetaron, entonces lo que corresponde ahora es que nos pronunciemos y digamos que es lo que vamos a hacer nuevamente. Tiene la palabra don Jaime Bravo.

SR. BRAVO

Alcalde "nosotros hicimos" es mucha gente, usted lo hizo.

SR. ALCALDE

No, el decreto no lo hago yo.

SR. BRAVO

Es un decreto alcaldicio, por lo tanto la firma que lleva es la del alcalde y el alcalde por lo tanto tiene las facultades administrativas para decir si acepta o no la rendición, eso es lo primero.

Segundo, aceptada la rendición el Jefe de Control tiene que revisarla, no necesita un acuerdo de concejo, porque él ¿que es lo que puede poner?, puede decir que la rendición está hecha pero está fuera de plazo, por lo tanto, si bien es cierto no está cumpliendo con lo que establece el decreto alcaldicio en términos de fecha, sí, la rendición está hecha. Y para eso no se requiere un nuevo decreto alcaldicio, se requiere simplemente que las instituciones se pongan al día.

Lo que sí queda claro, es que una institución que ha recibido fondos públicos y no ha rendido no se le pueden entregar fondos adicionales y que haya rendido significa que el Jefe de Control se encuentra satisfecho con la rendición aún cuando pudiera observar que se encuentran fuera de plazo.

El segundo tema tiene que ver con que hacemos con estas instituciones que se encuentran fuera de plazo en su rendición aún cuando la hicieran.

El decreto alcaldicio entiendo que no establece sanciones respecto de cuando la rendición haya sido fuera de plazo, por lo tanto, es aplicable la norma general. Lo que sí no puede ocurrir porque existen otras normas legales y ahí me gustaría que por favor me ratificara el abogado, hay una norma respecto de subvenciones, lo que no se puede hacer es que una institución que no haya rendido fondos, se le entreguen fondos, eso no se puede hacer.

SR. TIZNADO

Yo creo que sería conveniente redactar una circular a todas las instituciones especialmente a estas que están con las rendiciones fuera de plazo, de que cumplan con su rendimiento en el plazo que corresponde legalmente.

SR. BRAVO

Alcalde yo sugiero lo siguiente para evitarnos todo este problema y toda esta discusión, es que en el mismo decreto alcaldicio se establezca aquella institución que no presente su rendición antes del 31 de diciembre, no podrá ser objeto de subvenciones en el año siguiente.

SR. ALCALDE

Todas las instituciones antes del 31 de diciembre consultaron como iba a ser el asunto de las subvenciones y a todas se les comunicó.

Por lo tanto Finanzas debe comunicar a las organizaciones que deben cumplir con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio que deben presentar su rendición de Cuentas, previo a recibir la subvención de este año, damos por terminado ese punto..

SOLICITUD DE COMODATO

SECRETARIO MUNICIPAL

Da lectura en extenso a la Solicitud Folio N° 4420 de fecha 02 de Mayo del 2008, a nombre de la Sra Maria Rullet Diaz, Que solicita Al Alcalde y H. Concejo, un modulo del Paseo Arturo Prat para la venta de artesanía en conchitas, manifiesta tener domicilio en la comuna y envía foto de las artesanía que ella confecciona.

SEÑOR ALCALDE

Tenemos modulos aun sin entregar en ese sector. En sesion pasada ustedes manifestaran que las personas interesadas podian solicitar ante el concejo su aprobación, y lo importante que fueran artesanías realizadas por los propios interesados.

SR. ARAVENA

Yo no tengo problema para autorizar un comodato.

SR. TIZNADO

Aprobado el comodato en las mismas condiciones que los que hemos otorgado.

SR. AVILES

Aprobado Alcalde.

SR.SARIEGO

Aprobado

SR NUÑEZ

Aprobado

SR. BRAVO

Aprobado:

ALCALDE

Entonces por una nimidad del concejo aprobado el comodato de un modulo de Arturo Prat.

VISTOS: Lo analizado precedentemente por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 02-13/02-05-2008. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL ENTREGAR EN COMODATO, MODULO DE ARTESANIA UBICADO EN PASEO ARTURO PRAT A LA SEÑORA MARIA RULLET DIAZ. PARA VENTA DE ARTESANIA EN CONCHITAS.

SOLICITUD DE SUBVENCION
SECRETARIO MUNICIPAL

Se da lectura a la carta de la Junta de Vecinos Errazuriz de Las Cruces, que reiteran el aporte ofrecido por intermedio del concejal señor Arturo Aravena, la suma de \$ 50.000.- Que el H. Concejo aportaria para la Fiesta de Navidad año 2007, Hasta la fecha dicho dinero no se ha recibido, rogaria a ustedes darle prioridad para si nosotros poder disponer de esos fondos, y cancelar ese dinero a la señora Flor Vera, quien en esa oportunidad facilito dicho dinero, a la espera del aporte municipal.
Jose Aravena Varela Presidente y Jose Garcia Mella Secretario.

SR. ALCALDE

Este es un tema que no quedo como acuerdo, solo fue planteado a ultima hora en esa sesion.

SECRETARIO MUNICIPAL

Este tema, se trato en diciembre en la ultima sesion de concejo.

INFORME JURIDICO

Informe Juicio Penal. Malversación Fondos Públicos. Asesor Juridico Sr. Alejandro Chaparro U.

SR. ALCALDE

Quedo Pendiente la intervención del Señor Abogado Alejandro Chaparro. Lo dejo con la palabra

INFORME SR. ALEJANDRO CHAPARRO. ABOGADO ASESOR.

Mi informe es muy breve y es para cumplir con una formalidad.

Yo tengo que informar una cuestión que es importante porque involucraba no solamente al ex alcalde de la comuna, sino que involucraba a funcionarios municipales. En el año 2005 se hizo una denuncia por el alcalde la época respecto del cobro abusivo de derechos de aseo municipales y se involucró a algunos funcionarios municipales en dicha denuncia que después fue querrela. Por resolución de fecha 4 de marzo de 2008, la Fiscalía solicito al Tribunal de Garantía el no perseverar con la investigación porque no se determino la existencia de delito. Considerando que esa investigación consideraba algunos funcionarios municipales a los cuáles yo les comuniqué personalmente el hecho de ese sobreseimiento

definitivo, ese sobreseimiento se practicó el día 4 de marzo de 2008 y con ese proceso se levanta un manto de dudas que se había sembrado respecto de destacados funcionarios municipales que habían estado trabajando durante años en esta situación. Entonces quisiera informarles esta situación, yo sé que el Concejo no requiere conocimiento al respecto, pero quiero informarles porque es importante que lo sepan. Además, como Departamento Jurídico y por instrucción de su Director, nosotros nos hemos contactado con los funcionarios municipales y les hemos informado y les hemos ofrecido la posibilidad de si ellos desean hacer alguna denuncia o alguna querrela por denuncia calumniosa está en todo su derecho y van a contar con el patrocinio del Departamento Jurídico sin ninguna dificultad.

También aprovechar este breve espacio, para informar además que en su oportunidad a este abogado se le encargó la gestión de la obtención de copias de la causa Movesa-Tradesan con el objeto de obtener el restablecimiento de los camiones.

Algunos concejales ya saben respecto de esa situación en particular, pero respecto del juicio de restitución de los camiones, afortunadamente por resolución judicial la magistrado dejó sin efecto gran parte de la tramitación del proceso y retrotrajo todos los autos al estado de la resolución que recibe la causa a prueba, es decir a un tercio de la tramitación del juicio. Es importante que ustedes sepan que en ese juicio la administración anterior no realizó defensa respecto de ese hecho. Por lo tanto, nos coloca en buena posición para defender la restitución. Y lo que ha ordenado el Director del Departamento Jurídico es que rápidamente se revoque poder en las causas Movesa-Tradesan. A mí porque no me correspondió, por contrato obtenerlo y él personalmente asumió el patrocinio poder en las causas y para la obtención de los documentos, traspasar los vehículos y tramitar esas causas de restitución según derecho corresponde. Informarles eso no más señor alcalde.

SR. DIRECTOR JURIDICO

Sr. Mario Aguirre.

Quisiera agregar que en la primera parte de su informe, hubo funcionarios municipales afectados que habrían sido sobreseídos definitivamente de estas imputaciones, conforme lo determina el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en su Art. N° 88, los funcionarios que se encuentren afectados tienen el derecho a exigir a la Municipalidad, que se les proporcione la asesoría jurídica para las defensas de las acciones sean civiles o penales, por la de actitudes tanto de daño patrimonial como injuriosas que hayan incurrido en esas acciones y en eso tendría que el concejo luego pronunciarse si se requiere esa asesoría, porque lo lógico sería que la misma defensa que hizo el juicio pudiere reasumirlo en ese aspecto.

SR. TIZNADO

Una consulta con respecto a lo que informó el señor Chaparro, es si había recuperado las copias de las facturas o no para regularizar la documentación de los vehículos.

SR. DIRECTOR JURIDICO

Eso está requerido al tribunal.

SR. TIZNADO

Ah, es que la vía iba a ser diferente, parece que al firmar el convenio de pago con la parte contraria, ellos nos iban a facilitar las copias de nuevo.

SR. SARIEGO

Está en poder del señor Aguirre.

SR. ALEJANDRO CHAPARRO

Lo que pasa es que formalmente yo tengo que salirme porque mi contrato, ustedes saben que los honorarios nos regimos por el contrato y no nos podemos mover ni un centímetro más. Entonces si yo empezaba intervenir en ese proceso para obtener copias, la contraparte podía objetar y pedir oficios a la Municipalidad, decir tráigase a la vista el contrato para ver si este señor tiene facultad, entonces frente a

eso, se decidió que el Asesor Jurídico Municipal, que tiene todas las facultades para intervenir, tiene que intervenir.

SR. AVILES

Yo le quiero hacer algunas consultas al señor abogado, porque dado la situación de los camiones y de las máquinas están todas embargadas, es decir que nosotros nos vamos a hacer cargo de un embargo por más de doscientos millones de pesos ¿sabía eso usted?

SR. ALEJANDRO CHAPARRO

Yo no tenía la menor idea.

SR. AVILES

Aquí los tiene, tengo estos documentos que indican que están todos embargados los camiones, estamos comprando un embargo, esa es la verdad.

SR. ALCALDE

Pero estamos pagando las letras.

SR. AVILES

Pero estamos pagando las letras ¿de qué?, nos estamos haciendo cargo de un cacho.

SR. ALCALDE

De las deudas que dejó la administración anterior.

SR. AVILES

Yo me retracto de todo lo que haya hecho anterior con esto, porque ahí se está formulando una estafa para que ustedes sepan.

SR. ASESOR JURIDICO SR MARIO AGUIRRE

Lo que en su oportunidad el colega Chaparro que llevaba la causa, estuvo forzado a avenir, es porque hay una sentencia judicial que ordena el pago, en consecuencia lo que nosotros previmos, es que no forzosamente la contraparte nos embargue y nos haga efectivos su responsabilidad en bienes municipales, es decir ajeno a lo que usted pueda plantear que los camiones tengan o no embargo, que no son responsabilidad de esta administración, viene de atrás, pero el tema es que en este minuto si nosotros no hubiésemos firmado el acuerdo, estaríamos enfrentados a un juicio ejecutivo en el cuál estaríamos haciéndonos efectivo el total de lo adeudado en forma compulsiva.

SR. ALEJANDRO CHAPARRO

Yo entiendo lo que dice el concejal Avilés, la prevención que él dice es la siguiente: es que ¿no conviene hoy día traspasarnos los camiones?

SR. ASESOR JURIDICO

Ah, es que ese es otro tema, es que lo que pasa es que me parece haber escuchado como que se retractaba del acuerdo suscrito. Es decir, habría sido horrible, porque nosotros no teníamos ocasión de discutir la no posibilidad de pago de la sentencia judicial.

SR. ALCALDE

Íbamos a quedar sin camiones aún teniendo que pagar obligadamente.

SR. AVILES

Pero es que no nos pueden obligar a pagar a nosotros, ¿Qué nos van a embargar a nosotros, a la Municipalidad?

SR. ASESOR JURIDICO

Bienes Municipales, como por ejemplo el estadio.

SR. AVILES

No, porque se está ocupando por clubes deportivos, así que no se puede.

SR. SARIEGO

No, nada que ver.

SR. AVILES

Son inembargables.

SR. ASESOR JURIDICO

Está equivocado concejal Avilés.

SR. SARIEGO

Lo único que se salva es el Edificio Consistorial.

SR. ASESOR JURIDICO

No, todos los bienes que estén destinados al uso de la actividad cotidiana municipal. Están los buses, los camiones, las camionetas, es decir todo aquello. Nosotros hemos visto que tenemos terrenos municipales, todos estos terrenos que estamos dando en comodato.

SR. BRAVO

Los camiones hoy día aún cuando nosotros ganemos el juicio no se pueden transferir, mientras estén embargados no se pueden transferir. Así que mientras tanto hay que litigar y hay que seguir usando los camiones.

SR. AVILES

Si nosotros litigamos y comprobamos que es una estafa, no podemos asumir los camiones.

SR. ALEJANDRO CHAPARRO

Ese procedimiento penal está todavía vigente.

SR. TIZNADO

Perdónenme que se los diga, pero yo llevo el mismo periodo que usted de concejal y primera vez que los abogados, se dan cuenta que es mejor hacer esto otro.

SR. ALEJANDRO CHAPARRO

Asi son los juicios señor Concejal.

SR. TIZNADO

Que en vez de recuperar los camiones es mejor perderlos. Metámonos en el tema y veamos bien seriamente que es lo que hay que hacer.

SR. BRAVO

Es que no puedes recuperarlos porque están embargados.

SR. TIZNADO

No estoy hablando de eso. Yo estoy diciendo es que no podemos salir a esta altura, después de cuatro años de estar peleando, que recién los abogados nos dicen, saben que no y gracias a lo que trajo el señor Avilés, conviene más perder toda esta cuestión. Debería haber habido un estudio legal jurídico serio de esto, en el momento adecuado por los abogados que estaban en ese momento y ustedes haber continuado eso.

SR. BRAVO

Concejal Tiznado recuerde que una de las partes más sustantivas de este juicio que yo recuerde, tiene que ver con el pago del lucro cesante y el lucro cesante no tiene que ver con la propiedad de los camiones, tiene que ver con que la persona que pasó los camiones estaban embargados daba exactamente lo mismo y tú los tuviste acá.

SR. TIZNADO

Yo estoy de acuerdo con eso. Lo que estoy diciendo yo es la estrategia del procedimiento.

SR. AVILES

El contrato que tenía la Municipalidad con Movesa-Tradesan, el contrato decía que nosotros estábamos pagando lo que era el aseo más la compra de los camiones, es decir estamos pagando dos cosas y en fondo estamos comprando una cuestión que está hipotecada, en el fondo nos están estafando.

SR. TIZNADO

Podríamos querellarnos.

SR. AVILES

Eso es lo que digo yo, querellarnos.

SR. BRAVO

Lo que yo entendería es que si nosotros ganamos el juicio, yo entiendo lo siguiente, nosotros tenemos un avenimiento con ellos y el avenimiento menciona la transferencia de los vehículos y dado que el avenimiento y es extrajudicial que fue ratificado en el tribunal. El avenimiento establece que los camiones pasan a propiedad municipal. Con ese avenimiento lo que nosotros tenemos que hacer, es demandar a este señor y lo que demandamos es la restitución de los camiones. Entonces nosotros ya le pagamos esto y ahora nos querellamos contra él.

SR. AGUIRRE

El avenimiento es un instrumento publico, reducido a escritura publica.

SR. ALEJENDRO CHAPARRO

Concejal aviles me facilita esos certificados para verlos.

SR. AVILES

Si aca estan.

SR. TIZNADO

Dejemosle este tema a los abogados para que lo estudien, y nos informe su conclusionj.

SR. ALEJANDRO CHAPARRO

Aca hay ha hacer unos tramites, que en su oportunidad sera informado el concejo.

SR. ALCALDE

Continuamos con la Tabla.

VARIOS

SR. NUÑEZ

Que pasa referente a la Escuela de Fútbol que llevaba el señor Pablo Pacheco.

SECRETARIO MUNICIPAL

Por lo que tengo entendido que no cumplió el contrato.

SR. NUÑEZ

¿Quién no cumplió?

SECRETARIO MUNICIPAL

El monitor no habria cumplido las horas contratadas.

SR. SARIEGO

Eso es Incumplimiento de contrato.

SR. NUÑEZ

El no me informó eso el otro día, yo creo no tiene claro entonces, porque se lo pregunté personalmente y no me dijo eso.

SR. ALCALDE

Esa es materia del Dideco, ellos controlan el horario y el informe de desempeño.

SR. NUÑEZ

Que traiga un informe para el próximo concejo, para saber qué pasó con el proyecto.
Y el otro tema es sobre la Escuela de Las Cruces ¿si se hizo el contrato con la empresa para empezar las obras en el colegio?

SR. ALCALDE

Eso lo informo Secpla en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL

Está para la firma el contrato.

SR. NUÑEZ

¿Y eso pasa por aquí?

SR. ALCALDE

Si, se informo al Concejo y eso lo hizo la Secpla. Es solo informar al concejo.

SR. BRAVO

Cualquier contrato sobre 500 UTM debe pasar por el concejo.

SR. ALCALDE

Continuamos.

SR. SARIEGO

Alcalde quería consultar por la empresa que está a cargo de las reparaciones de la carretera que estaría ocupando un terreno municipal.

SR. ALCALDE

El terreno es un bien municipal, no es un B.N.U.P..

SR. SARIEGO

Pero según el plano regulador, está destinado para un cementerio.

SR. ALCALDE

Aca, no se ha cambiado el destino del terreno sigue siendo para cementerio, solo se autorizo ocupar ese recinto en forma temporal, para el acopio de materiales del MOP, para la reparacion de la carretera Ruta G-98-F.

Se tramita esta autorización todo legal, tengo los informes pertinentes de la DOM, en relación al antecedente sobre uso del terreno municipal, Parcela Nº 61 Ex Fundo Chépica, en Ord. Nº 22 de fecha 26 de marzo de 2008 de la Dirección de Obras, informa que por el uso transitorio y provisorio de

instalación de faenas y de la instalación de planta no se observa inconveniente por parte de esta Dom, sin embargo, se estima que se debe cumplir con las siguientes medidas.

-Mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material.

- Mitigación del impacto del ruido.

- Considerar cierros adecuados a dicha instalación

Con respecto, a la obra que ejecutaría la Empresa correspondiente a una multicancha de asfalto, se adjunta detalle, especificaciones técnicas y valor estimado.

Para su conocimiento y resolución, saluda atentamente a usted, Patricia Miranda Barra.

La verdad es que ahí está la instalación, nosotros solicitamos que en compensación nos hicieran un par de canchas en la comuna.

SR. SARIOGO

Ustedes dice que no se necesita acuerdo de concejo y yo creo que sí, porque le está cambiando el uso de suelo a ese lugar.

SR. ALCALDE

No es así concejal, no se le ha cambiado el destino, es una autorización transitoria. El señor Perez Ex Alcalde, por un periodo de dos años tubo una planta de transferencia y acopio de basura y no le cambio el uso del terreno, solo deposito basura sin ninguna autorización sanitaria.

SR. AVILES

En el Plano Regulador está como Cementerio el lugar..

SR. ALCALDE

Pero esto cuando es transitorio no necesita acuerdo de concejo, si le vamos a cambiar el uso de suelo en forma definitiva eso es claro que debe presentarse un proyecto y solicitar el acuerdo del concejo, pero esto es transitorio por una cantidad de meses específico, no le estamos cambiando el uso de suelo.

SR. SARIOGO

Además que usted no ha considerado el daño que se le va a hacer a ese terreno haciendo una planta de asfalto ahí. Es enorme el daño que le van a hacer a ese terreno. Yo se lo digo, porque estuve con una persona que trabaja el tema del asfalto en una empresa constructora y me dijo que por lo menos hay que sacarle unos cincuenta centímetros a la capa para poder después recupera el terreno que tenemos.

SR. ALCALDE

Pero el asfalto no se hace en la tierra, se hace sobre la planta y después cae directamente sobre los camiones, no cae ala tierra.

SR. AVILES

Eso es verdad no cae a la tierra.

SR. SARIOGO

Por eso yo le hice la consulta al alcalde, yo no sé si hay algún informe jurídico respecto a esa situación. Además que debiera haber habido un contrato de por medio ¿existe un contrato?

SR. ALCALDE

Existe un contrato y un compromiso con la Concesionaria del MOP.

SR. SARIOGO

Claro, porque si es una empresa con fines de lucro, lo ideal es que se le haga un contrato.

SR. ALCALDE

¿Don Mario Aguirre el contrato que usted vió con la empresa que va a hacer las faenas de asfalto de El Tabo, para el mejoramiento de la carretera G-98?.

SR. SARIOGO

Lo que pasa don Mario que yo hacía la siguiente pregunta, porque ese terreno en el Plano Regulador está destinado a un cementerio.

SR. MARIO AGUIRE

Sí, pero esto es un uso temporal, por un corto tiempo, no tiene prolongación en el tiempo ni duración que cause un daño en cualquier tipo de proyecto.

SR. SARIOGO

Pero si hay un daño al terreno.

SR. MARIO AGUIRRE

Al contrario, yo creo que lo van a preparar.

SR. TIZNADO

Claro, porque lo van a dejar pavimentado.

Yo creo que aquí hay una necesidad comunal y más encima provincial diría yo, de que esto se haga de una vez por todas, se pavimente, se arreglen los puentes y cuando sea algo que está siendo para el progreso de la comuna, algo serio, porque aquí es raro ver algo serio que haga progresar la comuna, y cuando hay algo serio que haga progresar la comuna hay que tener un poco de paciencia, soportar algunas cosas y yo creo que vale la pena.

SR. MARIO AGUIRE

Creo que es bueno, yo recibí instrucciones bien perentorio del alcalde respecto a esto y entendimos que ese comodato con el mismo concepto que en principio hemos dicho que tiene que ser a título gratuito, que una empresa privada que se va a beneficiar de esto no podría ser consecuente, pero como dice el concejal Tiznado, es una resolución adoptada por la municipalidad dentro de un bien social, pero nosotros le sacamos un poco una masticada a este problema y tenemos dos multicanchas, que nos van a construir conforme a las especificaciones que nos diga la Dirección de Obras, en sectores en que van a beneficiar a la comuna. Entonces tenemos un beneficio comunal manifiesto en la sesión que hemos otorgado.

SR. TIZNADO

Yo le habría pedido que pavimentara toda la entrada de Playas Blancas.

SR. MARIO AGUIRE

Yo creo que el concepto de cómo se han manejado las relaciones, puede involucrar algunos adicionales a este compromiso formal.

SR. ARAVENA

Yo creo que si se hicieron los estudios como corresponde, yo apoyo esto alcalde, no tengo objeción es por un bien para la comuna..

SR. ALCALDE

Conversamos con el concejal Bravo, que trabaja en este asunto, y sobre el impacto ambiental la municipalidad no tiene ninguna ingerencia. Nosotros somos los facilitadores del terreno, estamos tratando para buscar un beneficio para la comunidad, pero los permisos ellos los tienen que sacar por la Conama y por los entes correspondientes y siempre y cuando sea por sobre un volumen determinado de acopio de material, porque si es menos ese volumen de acopio, no necesita que la Conama dé la autorización, así que eso es para que lo tengan también claro.

SR. ARAVENA

Los vecinos se quejaron, cuando se empezó a hacer el acopio de material había una polvareda tremenda y se conversó con la empresa y ahora riegan todos los días.

SR. SARIOGO

Eso no más alcalde.

SR. AVILES

Entre mis varios tengo observaciones a lo expuesto en la cuenta pública. Por ejemplo cuando usted llegó aquí dijo que no encontró plata en la municipalidad y eso es falso, porque había ciento veinte millones de pesos, entonces había porque yo estaba en la Comisión Finanzas y había ciento veinte millones que habían llegado hacía una semana, así que eso no me gustó de usted que dijo que estábamos sin plata.

SR. ALCALDE

La verdad es que esos ciento veinte millones a los mil millones que había que pagar, usted comprenderá que no es ni un 10%. Del momento que yo asumí el municipio tuve que asumir los mil millones.

SR. AVILES

En el momento que era concejal asumí los mil millones.

SR. ALCALDE

Pero había sido informado.

SR. AVILES

Con respecto, usted dijo que en el año 2006 se habían quedado debiendo el FCM y es falso, porque la primera cuota que se pagó en el año 2006 fueron nueve millones de pesos y con resto se hizo un avenimiento de dos millones de pesos mensuales, así que por lo tanto se pagó el FCM.

SR. ALCALDE

Pero yo nombré fechas de que no se había pagado el FCM, primero se comenzó pagando y después hubo ausencia de pagos, es por eso que el FCM nos recriminó y usted comprenderá que de dos millones de pesos, nueve millones a cuatrocientos millones que informó el Fondo Común que se debían, hay bastante diferencia concejal

SR. AVILES

Y lo otro tampoco me gustó lo que dijo, porque la verdad es que uno tiene que ser consecuente, por que la verdad es que la Planta Municipal es bastante chica y por lo tanto hay que contratar gente fuera de la planta y los porcentajes que se contratan todo el tiempo es un 30 o 40% más ¿y hoy día cuanto tiene usted?

SR. ALCALDE

Más o menos por ahí, un 28%.

SR. AVILES

Es lo mismo, por eso tenemos que ser consecuentes y hay que informar bien a la gente.
Nada más alcalde.

SR. TIZNADO

Alcalde yo le voy a recodar un tema de las cámaras de seguridad, tengo entendido que con la última presentación que se nos hizo de las cámaras de seguridad nosotros quedamos más o menos conforme y yo creo que habría que echar andar las bases, para que la Secpla, empiece a hacer las bases para que no perdamos mucho tiempo en eso.

Junto con eso recordarle que yo hice una petición en el Concejo pasado y hace como dos concejo atrás al Daem sobre una encuesta que no me urge mayormente por apuro, pero es necesario hacerla para la educación y los colegios de la comuna, una encuesta sobre un oficio del 27 de Diciembre del 2007 de la seremi de Educación y sobre la autorización del 3ero medio.

SR. ALCALDE

Señores concejales, **siendo las 00:00 horas**, se levanta la Sesión de Concejo.

**FERNANDO SARIEGO ESPINOZA
CONCEJAL**

**EVARISTO AVILES DIAZ
CONCEJAL**

**JUAN C. TIZNADO GAY
CONCEJAL**

**MARCO NUÑEZ LARRUCEA
CONCEJAL**

**ARTURO ARAVENA CISTERNAS
CONCEJAL**

**JAIME BRAVO OLIVA
CONCEJAL**

**DAVID GARATE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EMILIO JORQUERA ROMERO
ALCALDE**

